

ACUERDO NUMERO Nueve DE 196 5

(Febrero 25)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, y

CONSIDERANDO:

- A) Que con el propósito de contribuir a mejorar la alimentación del núcleo estudiantil, mediante el suministro de alimentos - bien balanceados, a precios módicos, se ha inaugurado la Cafetería Estudiantil para atender no sólo las demandas de servicios alimenticios menores, sino también comidas principales,
- B) Que para efectos de prestar un servicio más eficiente, se ha decidido que la administración de la Cafetería se haga directamente por la Universidad, mientras las condiciones económicas no hagan necesario el cambio de sistema,
- C) Que para tal fin es indispensable crear los cargos necesarios para la buena marcha de la Cafetería,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: A partir del 10 de febrero, creáanse los siguientes cargos y asignaciones para funcionamiento de la cafetería:

<u>Nombre del cargo</u>	<u>Asignación mensual</u>
Cocinero I - Grado 3	760.00
Cocinero II- Grado 3	760.00

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Rector para que contrate además, el siguiente personal de servicio: 1 lava-loza, 3 ayudantes de cocina, un ayudante de cafetería y 1 ayudante de cafetín, con una asignación equivalente al salario mínimo legal, incluyendo el salario en especie, en la siguiente forma:

Salario en dinero	\$ 220.00
Salario en especie (alimentación)	\$ 200.00
T O T A L	\$ 420.00

Dado en Pereira, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Guillermo Ángel Ramírez
 PRESIDENTE
 GUILLERMO ANGEL RAMIREZ
 PRESIDENTE

